



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



Ref. 2016/R.1.A.4.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPañAR AL CONSEJO DE ESTADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Proyecto de la Unión Europea “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia”.
DCI-ALA/2013/330-003

1. ANTECEDENTES:

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, en enero de 2014, la Unión Europea y la FIIAPP firman un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional de la capacidad colombiana para aumentar la integridad y la transparencia” con el fin de apoyar a la Administración Pública colombiana en la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA), especialmente a la Secretaría de Transparencia que brindará la orientación técnica necesaria para la implementación del proyecto. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos.

El gobierno de Colombia ha hecho importantes esfuerzos por poner en marcha un marco regulatorio para hacer frente al problema de la corrupción estableciendo en su Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014. En 2011, adoptó la Ley 1474 o el “Estatuto anticorrupción” del 2011, con el fin de fortalecer los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción y el fraude, y aumentar el control sobre la administración pública. El CONPES 167 de 2013¹ constituye el marco general de actuación para la implementación de la PPIA.

¹ Este es un documento aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, máxima autoridad nacional de planeación que se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social de Colombia.



En el marco de la implementación de la Política Pública Integral Anti-corrupción (PPIA) y de políticas relacionadas tales como la Política Pública de Acceso a la Información Pública y la de Rendición de Cuentas, la Secretaría de Transparencia y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), han venido adelantando actividades conjuntas con diversas entidades del Estado Colombiano líderes de dichas políticas y de los procesos derivados de las mismas.

En el marco del proyecto ACTUE se ha decidido apoyar la formulación y el seguimiento y monitoreo del II plan de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

La Alianza es una iniciativa multilateral compuesta por 66 países, que provee una plataforma para que los gobiernos rindan cuentas sobre sus avances en materia de transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas, con el acompañamiento permanente de la sociedad civil y de los demás países miembros. En el marco de este compromiso país, Colombia ha formulado e implementado un primer plan de acción (2012 – 2014) y se encuentra actualmente ejecutando su segundo plan de acción; el cual tiene como fin contribuir a la inclusión social y territorial como nutriente del actual proceso de paz en el país y una duración de dos años (junio de 2015 a junio de 2017). Estos planes deben desarrollarse de manera que los ciudadanos sean actores principales del proceso, en todas sus etapas (formulación, seguimiento y monitoreo).

El segundo plan de acción cuenta con 19 compromisos, 18 del nivel nacional y uno del nivel sub nacional; y quince entidades del Gobierno Nacional, el Consejo de Estado y la Gobernación de Antioquia son responsables del cumplimiento de los mismos.

El Plan presenta tres importantes innovaciones: i) Su enfoque sectorial. ii) La inclusión del primer compromiso de orden sub nacional – Gobernación de Antioquia. iii) La inclusión de un compromiso de una rama del poder público diferente a la Ejecutiva - Compromiso No. 16 "Transparencia y rendición de cuentas en el Consejo de Estado para un mejor servicio de justicia."

Es importante señalar que, desde el momento mismo que se inició la formulación del II plan de acción AGA, la Secretaría de Transparencia y el proyecto ACTUE priorizaron la inclusión de compromisos con la Rama Judicial, con el fin de avanzar sincronizadamente con acciones de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana en las ramas del poder ejecutivo y judicial. En plenaria del Consejo de Estado reunida el 9 y 10 de marzo de 2015, sus miembros decidieron adelantar programas de transparencia y rendición de cuentas en la justicia, y estimulados por el proceso de formulación del II Plan



AGA Colombia, ese máximo tribunal de lo contencioso administrativo constituyó el 12 de mayo de 2015 la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas (CTRC)².

Las acciones mencionadas, se concretaron posteriormente en el texto del compromiso 16 establecido en el II plan AGA, así: “Adelantar programas de transparencia y rendición de cuentas en la justicia, a través de la divulgación al público en general de las memorias de la sección quinta del Alto Tribunal, las hojas de vida de los abogados aspirantes a Magistrados, el orden del día de la Sala Plena Contenciosa, a socializar con comunidades el trabajo de la Sección Quinta, y participar en la construcción del documento “Rendición de Cuentas de la Rama Judicial”; a definir el procedimiento de notificaciones de las acciones Constitucionales; y a unificar la metodología y dogmática en la elaboración de las sentencias de unificación y divulgarlas”³.

El compromiso del Consejo de Estado se ve complementado por el compromiso número 4 “Rendición de cuentas de la Rama Judicial y más información sobre servicios de justicia”, responsabilidad tanto del Departamento Nacional de Planeación como del Ministerio de Justicia; la tarea que enfrenta el Consejo de Estado y específicamente los miembros de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas requiere de asistencia técnica especializada, por lo novedosa, al interior de la Rama Judicial.

Por otro lado, la Secretaría de Transparencia acompañara al Consejo de Estado y en general, de ser viable, a la Rama Judicial, para difundir y multiplicar los avances en materia de transparencia y participación que se generen en el marco de la presente consultoría y con el fin de ampliar la puesta en marcha de acciones de “Buen Gobierno” y gobierno abierto en los organismos que la componen.

En este sentido, el proyecto ACTUE decidió apoyar el trabajo del Consejo de Estado con el fin de potenciar la labor a desarrollar en el marco del II Plan de Acción AGA Colombia, y así aumentar la capacidad para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la ética Judicial; acciones que aportan estructuralmente a la lucha contra la corrupción en Colombia.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de asistencia técnica al Consejo de Estado en el diseño, validación y puesta en marcha de una estrategia de transparencia y rendición cuentas.

² Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. II plan de acción 2015 – 2017 Colombia – Gobierno Abierto para la Inclusión Social y Territorial, página 13.

³ Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. II plan de acción 2015 – 2017 Colombia – Gobierno Abierto para la Inclusión Social y Territorial, página 13.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR: Objetivos, Tareas, productos esperados y calendario propuesto.

3.1 Justificación de la Actividad

A nivel mundial y específicamente en Colombia, mucho se ha discutido acerca de la independencia de la Rama Judicial. En este sentido, Ferejohn y Kramer (2002) señalan que los ideales de independencia y responsabilidad política de la judicatura no son objetivos en sí mismos, sino herramientas para la consecución de un fin de mayor importancia: la construcción de un sistema de administración de justicia que funcione imparcial, justa y regularmente.⁴

Según DeJusticia (2012) "múltiples expertos concluyen que una mala concepción de la independencia de lo judicial puede culminar en un poder judicial corporativista, que se ocupa desproporcionadamente en los intereses de sus miembros, es poco plural, está alejado de la realidad del país, y no se interesa por la rendición de cuentas acerca de, y la transparencia en su gestión.

Según el artículo 237 de la Constitución Política, son atribuciones del Consejo de Estado: i) Desempeñar las funciones de tribunal supremo de lo contencioso administrativo, conforme a las reglas que señale la ley. ii) Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración. iii) Preparar y presentar proyectos de actos reformatorios de la Constitución y proyectos de ley. iv) Conocer de los casos sobre pérdida de investidura de los congresistas, entre otras.

Siendo la misión del Consejo de Estado fundamental en la administración de justicia y para el país, se hace necesario que su labor esté abierta a la discusión pública, pero especialmente en relación a los incentivos que tienen los miembros de la Corporación y que afecta la toma de decisiones.

En este sentido, el Consejo de Estado se ha comprometido a establecer mecanismos y herramientas para hacer su labor más transparente y a desarrollar mecanismos efectivos de rendición de cuentas. Es así como, "La plenaria del Consejo de Estado reunida en Paipa el 9 y 10 de marzo de 2015 decidió adelantar programas de transparencia y rendición de cuentas en la justicia, y estimulados por el proceso de formulación del II Plan AGA Colombia, ese

⁴ Ferejohn y Kramer, 2002; op. Cit, pp. 963, 964 y 967. En Gobierno y nominaciones de la Rama Jurisdiccional: hacia una mayor rendición de cuentas. DeJusticia 2012. Página 5.



máximo tribunal de lo contencioso administrativo constituyó el 12 de mayo del presente año la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas (CTyRC)”⁵.

Adicionalmente, el Consejo de Estado articuló al compromiso 16 del II plan de acción AGA Colombia las siguientes medidas de transparencia: i) reglamentar la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y formular su plan de acción. ii) divulgar al público en general las memorias de la sección quinta del alto tribunal, las hojas de vida de los abogados aspirantes a Consejeros, el orden del día de la Sala Plena Contenciosa y socializar con comunidades el trabajo de la Sección Quinta. iii) participar en la construcción del documento "Rendición de Cuentas de la Rama Judicial". iv) definir el procedimiento de notificaciones de las acciones Constitucionales. v) unificar la metodología y dogmática en la elaboración de las sentencias de unificación y divulgarlas.

En este orden de ideas, el Consejo de Estado, reconociendo la importancia del proyecto ACTUE, en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional para la generación de una cultura de integridad y transparencia, requiere de una asistencia técnica para implementar las acciones relacionadas con los componentes i) Transparencia activa. ii) rendición de cuentas. iii) Ética Judicial. iv) uso de nuevas tecnologías para facilitar el conocimiento y la aplicación de las providencias expedidas por la Corporación; las cuales están establecidas en el marco de su compromiso.

3.2 Objetivos de la Asistencia Técnica

3.2.1 Objetivo General

Constituye el objetivo de la asistencia técnica al Consejo de Estado, para el diseño, validación e implementación de una estrategia para la promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el marco del II Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto – AGA Colombia.

3.2.2 Objetivos específicos

- Promover la implementación de acciones e instrumentos de transparencia activa en el Consejo de Estado.
- Fortalecer la capacidad institucional del Consejo de Estado para rendir cuentas a la ciudadanía.
- Apoyar la aprobación e implementación de un código de ética en el Consejo de Estado.

⁵ Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. II plan de acción 2015 – 2017 Colombia – Gobierno Abierto para la Inclusión Social y Territorial, página 13.



- Formalizar el uso de nuevas tecnologías como herramientas de divulgación y comunicación de las decisiones tomadas por el Consejo de Estado.
- Adelantar un ejercicio piloto de acompañamiento para fortalecer la capacidad institucional en algunos tribunales de lo Contencioso Administrativo, definidos por el Consejo de Estado, para la promoción de acciones de transparencia activa, rendición de cuentas y Ética Judicial.

3.2.3. Actividades a realizar

Para el desarrollo de la presente asistencia técnica, se requiere la realización de las siguientes actividades:

Componente Uno: Transparencia activa

El componente uno está relacionado con el diseño de una estrategia de divulgación y comunicación que permita ampliar el conocimiento de los ciudadanos en torno a las labores que adelanta el Consejo de Estado, su composición y las decisiones que toma, a la vez que se institucionaliza un espacio de interacción con los ciudadanos en la búsqueda de mayor transparencia en la gestión de la entidad.

A continuación se establecen las actividades asociadas al presente componente:

- Priorizar, de la mano del Consejo de Estado, la información a ser divulgada a los ciudadanos, adicional a lo ya establecido a través de los postulados de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derechos de Acceso a la Información Pública Nacional”, y los mecanismos a través de los cuales se debe adelantar esta labor, con el fin de poner a disposición de los ciudadanos información cualificada para lograr un mayor conocimiento acerca de la entidad y su importancia en la estructura institucional pública y de la Rama Judicial. La información que se tendrá en cuenta, entre otra, es: funciones, alcance de la labor de la entidad, tareas desarrolladas, hitos jurídicos o sentencias hito, orden del día” de las salas y la labor de la Sección Quinta, encargada de los temas electorales.
- Apoyar al Consejo de Estado en la estructuración de una metodología para la elaboración del informe de gestión institucional (Memorias del Consejo de Estado) y elaborar los documentos que recogen la labor adelantada en los años 2015 y 2016, organizando y redactando los contenidos de estos informes. Para tal fin se hace necesario definir los criterios y las herramientas para seleccionar, cualificar y consolidar información cualitativa, cuantitativa y de impacto de la entidad. Esta información permitirá a los ciudadanos conocer no solo las funciones y



tareas que adelanta la entidad, sino también la eficiencia y efectividad con que se adelanta su gestión.

- Estructurar formatos estandarizados para divulgar la siguiente información: i) hojas de vida de los Magistrados, los candidatos a Magistrado y sus equipos de trabajo, que incluya información sustancial acerca de sus relaciones laborales y económicas. ii) Viajes realizados, objetivos de los viajes, labores adelantadas y entidad que asume los costos de los mismos. iii) Ausencias en sala plena, motivaciones de la ausencia e implicaciones. iv) conflictos de interés. v) Reuniones realizadas y visitas recibidas, que se relacionen con temas que se dirimen en la Corporación en general (Cabildeo).
- Elaboración de una propuesta que institucionalice la implementación de los instrumentos, herramientas y acciones desarrollados en el marco de esta asistencia técnica, en el marco de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas del Consejo de Estado.

Componente Dos: Rendición de Cuentas

- Desarrollar una estrategia de rendición de cuentas del Consejo de Estado y sus mecanismos de implementación a nivel nacional y regional. Se espera que la estrategia haga énfasis en temas como: iniciativas de transparencia activa, periodicidad y contenidos de los ejercicios de rendición de cuentas, mapeo e identificación de los actores a quienes se le rinde cuentas en los tribunales que se abordaran en el ejercicio piloto, definición del equipo de trabajo que prepara acciones de rendición de cuentas, etc.

La formulación de la estrategia incluirá como actores centrales del proceso a los Magistrados del Consejo de Estado y a sus equipos de trabajo. Los ejercicios de diseño podrán desarrollarse con otros como ejemplo: Organizaciones No Gubernamentales que trabajan los temas de justicia, las Facultades de Derecho, etc.

- Diseñar un evento internacional de Justicia Abierta en conjunto con el Consejo de Estado, la Secretaría de Transparencia y el Proyecto ACTUE, haciendo énfasis en: i) los objetivos y resultados esperados del mismo. ii) las temáticas a tratar. iii) actividades preparatorias. iv) identificación de actores estratégicos que nutren el proceso. v) desarrollo de la agenda. vi) financiación de la asistencia de dos ponentes internacionales. vii) logística del evento – espacio, materiales y piezas de comunicaciones a



desarrollar - . viii) alianzas e identificación de otras fuentes de financiación para el desarrollo del evento, etc.

El evento tendrá una duración de un día y se llevará a cabo en el cuarto trimestre del año 2016. Se contará con al dos invitados internacionales y la actividad se programará para que asistan al menos 100 personas.

- Acompañar técnicamente al Consejo de Estado en la organización de al menos tres actividades de rendición de cuentas, planteadas en la estrategia, durante el lapso de la asistencia técnica.

Componente Tres: Ética Judicial

El componente tres de esta asistencia técnica tiene como objetivo acompañar al Consejo de Estado en la adopción de un Código de Ética Judicial. Esta tarea tiene como actividades:

- Identificación de modelos y experiencias internacionales que puedan servir de insumo para la adopción de un Código de Ética del Consejo del Estado, incluyendo el Código Iberoamericano de Ética Judicial, y definición de ventajas y desventajas de las diferentes opciones, por ejemplo: adopción del Código Iberoamericano versus desarrollo de un Código ad-hoc.
- La revisión y análisis del proceso surtido por el Consejo de Estado para la adopción del Código Iberoamericano de Ética Judicial, enfocado en temas como: i) cabildeo en la rama Judicial, haciendo claridad de las prohibiciones específicas, estándares y buenas prácticas a este respecto, que deberán implementarse por parte de los miembros de la Corporación. ii) la gestión de los de conflictos de interés de los Magistrados de la Corporación. iii) definición del arreglo institucional que soportaría la implementación del Código de Ética, planteando: como debe implementarse la misma, los actores al interior del Consejo de Estado encargados de implementar, hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar la implementación del Código, las fuentes y los recursos necesarios para la implementación del Código.
- Apoyar la adopción del Código de Ética del Consejo de Estado y acompañar técnicamente la puesta en marcha de su implementación.



Componente Cuatro: Facilitar el conocimiento y uso de las providencias expedidas por la Corporación (Unificación Jurisprudencial).

- Organizar las sentencias de unificación existentes, y trabajadas por los Magistrados del Consejo de Estado, así como sus soportes jurídicos,⁶ en una base de datos que será articulada a la página Web del Consejo de Estado, para su divulgación entre funcionarios públicos y la ciudadanía en general. La base de datos deberá ser una herramienta diseñada de forma amigable con el ciudadano / usuario de los servicios de justicia, que permita la fácil localización de la información solicitada con todos los sustentos jurídicos del caso. En la recopilación de las sentencias de unificación existentes y en su organización en la base de datos se requiere la aplicación de estrategias de promoción del acercamiento entre el gobierno y los ciudadanos, como ejemplo, el uso de lenguaje claro.

Componente Cinco: Pilotos para acompañar a tres tribunales de lo Contencioso Administrativo en transparencia y rendición de cuentas.

- Diseñar un plan de acción para acompañar a 3 tribunales en la puesta en marcha de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas a nivel territorial. Los pilotos serían tentativamente en Cundinamarca, y dos otros territorios con relativamente fácil acceso (p.e. Cartagena, Barranquilla, Medellín, Cali, o Pereira).
- Elaborar (diseño, redacción, diagramación y publicación) un kit de herramientas de formación y acompañamiento, usando las tecnologías de información y las comunicaciones (TICs) –Kit de herramientas interactivas, que plantee los elementos esenciales para la apropiación de la estrategia de transparencia activa, rendición de cuentas y Ética Judicial en los tribunales.
- Realizar el acompañamiento y capacitación que sea requerida, con el fin de cumplir con las actividades del plan de acción para la implementación de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas en los tribunales de lo Contencioso Administrativo seleccionados.

Componente seis: Asistencia técnica a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas para la implementación de acciones en materia de transparencia activa, rendición de cuentas y Ética Judicial.

⁶ La divulgación de la dogmática en la elaboración de las sentencias de unificación es tarea sustancial para: i) Visibilizar el impacto de las decisiones del Consejo de Estado. ii) Aportar a la eficiencia y a la eficacia de los servicios de la Rama Judicial. iii) Asegurar la realización de los derechos de los ciudadanos.



- Elaborar un plan de trabajo de las actividades a desarrollar en el marco de la asistencia técnica al Consejo de Estado, nivel central, que recoja las labores administrativas y técnicas que se desagregan de la presente contratación, cuya contraparte directa será la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Asistir técnicamente a los miembros de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas en la discusión y definición de los mecanismos de implementación de los componentes de esta contratación tanto a nivel central como con respecto al apoyo a los tribunales Contencioso Administrativos.
- Apoyar el desarrollo de las actividades operativas que se generen en el marco de la implementación de la presente contratación.

4. PRODUCTOS

Componente 1 – Transparencia activa

Producto 0 – Plan de trabajo, cronograma y metodología revisada de acuerdo a las orientaciones del Consejo de Estado y en coordinación con la Secretaría de Transparencia.

Producto 1 – Documento que contenga la propuesta de temas y contenidos para divulgar la labor del Consejo de Estado y que se conviertan en valor agregado a los mínimos planteados por la Ley 1712 de 2014.

Producto 2 – Documento que contenga la metodología para la elaboración del informe de gestión institucional, los formatos para la presentación de información relacionada con la labor de los Magistrados (hojas de vida, viajes realizados, ausencias en sala plena, conflictos de interés y cabildeo) y la propuesta que institucionalice la implementación de los instrumentos, herramientas y acciones desarrollados en el marco de esta asistencia técnica.

Producto 3 – Documento que contenga los dos informes de gestión del Consejo de Estado 2015 y 2016. Publicación digital diagramada y diseñada en lenguaje claro para divulgación a la ciudadanía.



Componente 1I – Rendición de cuentas

Producto 4 – Documento que contenga la estrategia de rendición de cuentas del Consejo de Estado, sus mecanismos de implementación a nivel nacional y regional, un mapeo de actores de los procesos de rendición de cuentas en la rama judicial, en los tribunales donde se realizará el ejercicio piloto de esta consultoría; y la propuesta para desarrollar del evento internacional de Justicia Abierta.

Producto 5 – Documento que contenga breves relatorías, conclusiones, aprendizajes y recomendaciones de mejora del evento internacional y los ejercicios de rendición de cuentas con sus respectivos anexos (listas de asistentes, agendas, fotos, etc.).

Componente III – Ética Judicial

Producto 6 – Documento que contenga las propuestas para el Código de Ética para el Consejo de Estado, las ventajas y desventajas de las distintas opciones.

Producto 7 – Documento que contenga el Código de Ética apropiado por el Consejo del Estado, los mecanismos para su implementación, y un resumen de las actividades llevadas a cabo para acompañar su puesta en marcha, primeros resultados, aprendizajes y recomendaciones para su consolidación.

Componente 1V – Facilitar el conocimiento y el uso de las providencias expedidas por la Corporación (Unificación Jurisprudencial)

Producto 8 – Base de datos que recoge las sentencias de unificación existentes y de sus soportes jurídicos, para su articulación e inclusión en la página web del Consejo de Estado y así lograr su divulgación a la ciudadanía en general.

Componente V – Pilotos para acompañar a tres tribunales de lo Contencioso Administrativo en transparencia y rendición de cuentas.

Producto 9 – Documento con el plan de acción para acompañar a tres tribunales en la puesta en marcha de acciones de transparencia, rendición de cuentas y ética judicial.



Producto 10 – Documento que contenga el informe de las acciones desarrolladas para cumplir con el plan de acción, resultados logrados, aprendizajes y recomendaciones para acciones similares en otros tribunales.

Producto 11 – Paquete de herramientas de formación, capacitación y asistencia técnica para los tribunales con el fin de poner en marcha acciones de transparencia, rendición de cuentas y ética judicial. Este paquete de herramientas puede ser diseñado para utilizarse a través de medios digitales y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Componente VI – Asistencia técnica a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas para la implementación de acciones en materia de transparencia activa, rendición de cuentas y Ética Judicial.

Producto 12 – Plan de trabajo para las actividades a desarrollar en el marco de la asistencia técnica a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas del Consejo del Estado.

Producto 13 – Informe trimestral de las acciones desarrolladas para cumplir con el plan de trabajo, haciendo énfasis en los productos desarrollados, los resultados generados, dificultades encontrados, y recomendaciones de mejora.

Producto 14 – Informe final de la consultoría con una síntesis de las actividades realizadas, resultados logrados, aprendizajes y recomendaciones para consolidar la estrategia de transparencia, rendición de cuentas y ética judicial en el Consejo del Estado y los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Colombia.